



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-1**

**SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 07 DE JUNIO DE 2018.**

**SRES/SRAS. ASISTENTES:**

**SRA. PRESIDENTA:** D<sup>a</sup>. Yolanda M<sup>a</sup>. Rubio Villodres. (P.S.O.E.), Alcaldesa-Presidenta.

**SRES/AS. CONCEJALES/AS:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Inmaculada Camacho Macías. (I.U.-LV.-C.A.)  
D. José Dávila Navarro. (P.P.)  
D. Pedro Francisco Escalante Gilete (Si se puede Aljaraque)  
D<sup>a</sup>. Josefa García Alfonso. (P.P.)  
D. Francisco Gómez Guillén. (P.S.O.E.)  
D. Francisco José Martín Orta. (Si se puede Aljaraque)  
D. Francisco Javier Martínez Ayllón. (P.S.O.E.),  
D<sup>a</sup>. Ana Mora García (P.P.)  
D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Muñoz Rodríguez. (P.S.O.E.)  
D. Juan Antonio Ramos Chávez. (P.P.)  
D. Sebastián Rivero Rodríguez. (I.U.-LV.-C.A.)  
D. Rufino Romero Muñoz. (I.U.-LV.-C.A.)  
D<sup>a</sup>. Irene Rocío Ruiza Pérez. (P.S.O.E.)  
D. David Toscano Contreras. (P.P.)  
D. Pedro Yórquez Sancha. (P.P.)

**FALTÓ CON EXCUSA:** D. Ignacio José Pomares Hernández (P.P.).

**FALTÓ SIN EXCUSA:** NINGUNO

**SECRETARIO:** D. Luís Manuel Sánchez González, Secretario General.

**INTERVENTOR DE FONDOS:** D. Manuel Martínez Moriano, Oficial Mayor-Interventor Accidental.

## **ACTA**

En la Villa de Aljaraque, provincia de Huelva, a siete de junio de dos mil dieciocho, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Yolanda Rubio Villodres, se reunieron los/as señores/as referenciadas con anterioridad, integrantes del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

A continuación, siendo las 19,00 horas, se pasa a examinar los siguientes puntos, que constituyen el Orden del Día:



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-2**

**1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS DÍAS 03-05-2018 Y 25-05-2018.-** Preguntado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta a los/as miembros de la Corporación, asistentes a esta sesión, si tienen observaciones a las actas de referencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., Don Sebastián Rivero Rodríguez, para decir en relación con la de fecha 25-05-2018, que en el título aparece la referencia al año 2017, en lugar del 2018, y que en página 3, segundo párrafo, donde se dice "solo se ha incrementado 6 meses del sueldo de un Concejal", debe decir **"solo se ha incrementado 3 meses del sueldo de un Concejal"** e igualmente, en el párrafo 7, de la misma página, se hace referencia al Presupuesto de 2017, en lugar de **2018**.

Acto seguido, no planteándose más correcciones, las actas en cuestiones resultaron aprobadas por unanimidad, con las rectificaciones apuntadas por el Sr. Rivero Rodríguez."

**2.-"COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** En el expediente que bajo este nombre obra en Secretaría, se encuentran las comunicaciones y disposiciones oficiales recibidas desde la fecha de la sesión ordinaria anterior del Ayuntamiento Pleno, (03-05-2018), hasta la fecha de la convocatoria de la actual, de las cuales los asistentes quedan debidamente enterados "

**3.- "MEMORIA GESTIÓN CORPORATIVA.-** A continuación, el Secretario que suscribe, da cuenta a los asistentes del contenido de la Memoria de Gestión Corporativa de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2017, que en cumplimiento de la obligación de los Secretarios de los municipios de más de 8.000 habitantes, ha de remitirse al Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 149 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Seguidamente, se abre turno de palabra, haciendo uso de la misma Don Sebastián Rivero Rodríguez, quien dice que un año más se constata que nuestro Ayuntamiento, organiza y lleva a cabo un importante número de servicios públicos y actividades, en beneficio de nuestra comunidad, y que todo ello supone un trabajo, por parte de los trabajadores/as de este Ayuntamiento, merecedor de elogios, y finaliza agradeciendo, en nombre de su grupo, el trabajo de la Secretaría en la elaboración de la Memoria de la Gestión Corporativa.

Don Francisco Gómez Guillén, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., felicita, igualmente, al Departamento de Secretaría y al Sr. Secretario, por el trabajo realizado en la elaboración de la Memoria.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-3**

Finalmente, y no produciéndose más intervenciones, el Pleno Corporativo queda debidamente enterado del contenido de la Memoria de Gestión Corporativa del ejercicio 2017, de este Ayuntamiento.”.-

**4.- “PROPUESTA DETERMINACIÓN DÍAS DE FIESTA LOCAL 2019.-** Dada lectura a la propuesta de acuerdo que se formula, la cual ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa General, y abierto el oportuno debate sin que se produzcan intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes (16 Concejales de un total de 17), acuerda:

“Visto lo prevenido en el Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la Jornada de Trabajo, que faculta a cada Municipio, para proponer a la Comunidad Autónoma hasta dos días de cada año natural, con carácter de fiestas locales, que deberán publicarse en el B.O.J.A.

Conocida la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, (BOJA núm. 112, de 16 de octubre del mismo año), por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de dichas fiestas locales.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Proponer a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Comunidad Autónoma Andaluza, la aprobación de las siguientes fiestas locales para el año 2018.

- LUNES 6 DE MAYO.
- LUNES 17 DE JUNIO.

**SEGUNDO.-** Remitir el presente acuerdo al organismo competente, (Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral – Servicio de Relaciones Colectivas), de la citada Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, al objeto de la oportuna autorización y publicación.”.-

**5.- “PROPUESTA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 4-2018.-** Expuesto por el Sr. Interventor de Fondos Municipales el contenido de la propuesta de acuerdo que se eleva al Pleno de la Corporación, y conocido el Dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa General, se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

- Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., Don Sebastián Rivero Rodríguez, dice que tal como se dice en el informe de Intervención, las modificaciones propuestas no afectan a la estabilidad presupuestaria y además hay



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-4**

prevista una subvención de la Junta de Andalucía, que junto con el importe de la partida creada, permitirá llevar a cabo las actuaciones proyectadas.

El portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Don Francisco Gómez Guillén, comenta que la inversión incluye la remodelación y arreglo del puente que une Bellavista y Corrales.

Don David Toscano Contreras, dice que su grupo municipal (P.P.), va a aprobar esta propuesta porque el puente lleva ya muchos años en un estado lamentable, pero que las limitaciones presupuestarias no son un capricho del Ministerio sino una consecuencia del endeudamiento al que ustedes, les dice, llevaron al Ayuntamiento, y que una vez más detraen consignación de la partida de caminos rurales, que también están en un estado lamentable.

En un segundo turno de palabra, el Sr. Rivero Rodríguez (I.U.-LV.-C.A.), dice que las limitaciones afectan a numerosos ayuntamientos, no solo al de Aljaraque, y que se deberían rebajar estas medidas, porque la situación económica ha mejorado.

El Sr. Gómez Guillén (P.S.O.E.), dice que cada vez que se ha roto la madera del puente, se ha reparado y en este caso, se va a actuar con materiales más consistentes.

El portavoz del grupo municipal del P.P., Sr. Toscano Contreras, dice que también hay que vigilar que las cosas no se rompan, y que este Ayuntamiento "neoliberal", como ustedes lo llaman, ayudó a salir de la ruina a Aljaraque.

Acto seguido, concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes (16 Concejales de un total de 17), acuerda lo siguiente:

"Instruido expediente de modificación de créditos, en el Presupuesto del vigente ejercicio, mediante suplemento de crédito financiado con cargo a bajas por anulación.

Resultando que han sido tenidas en cuenta las limitaciones establecidas en los artículos 172 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

Resultando que las deducciones de consignaciones que se proponen no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguno, ni infracción de especial disposición para que le pueda devenir perjuicio a la Entidad.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-5**

Considerando que en la tramitación del expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia, SE ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de los créditos propuestos en los siguientes términos:

Pro.	Eco.	Descripción	Remanentes Incorporados	Saldo disponible	suplemento de crédito	bajas por anulación
151	61900	ADECUACION INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	43.202,91	13.658,39	11.341,61	
340	62701	ADQUISICIÓN INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	878,30	878,30		878,30
150	61030	CAMINOS RURALES	58.073,66	43.073,66		9.688,37
132	62900	ADQUISICIÓN VEHICULO Y EQUIPAMIENTO POLICÍA	774,94	774,94		774,94

**SEGUNDO.-** Exponer al público la aprobación inicial en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en el B.O.P. de Huelva por el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

**6.- "CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA UPTA.-** En este punto, toma la palabra el Concejal responsable del Área de Desarrollo Local, Consumo y Turismo, Don Pedro Escalante Gilete, para exponer el contenido de la propuesta y dice que la misma parte del encuentro que la Concejalía de Desarrollo Local tuvo hace unos meses con esta unión de profesionales y trabajadores autónomos (UPTA).

A continuación, y conocido el preceptivo Dictamen emitido por la Comisión Informativa General, se abre el oportuno debate, interviniendo el portavoz del grupo municipal de I.U.-LV-C.A, Don Sebastián Rivero Rodríguez, quien dice que se debería corregir la situación de fraude de los falsos autónomos y fomentar el desarrollo de la actividad de los mismos que son quienes más empleo dan en la provincia.

Don Francisco Gómez Guillén, del grupo municipal del P.S.O.E., dice que su grupo ve muy positivo la formalización de este convenio, y

El portavoz del grupo municipal del P.P., que los autónomos son uno de los motores claves de la economía, y que los empresarios crean riqueza y oportunidades.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-6**

Acto seguido, no produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes (16 Concejales de un total de 17), acuerda:

“Vista la Propuesta de la Concejalia de Desarrollo Local para la firma de Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque y Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía –UPTA, a los efectos de formalizar Convenio que tenga por objeto establecer las líneas de colaboración entre el Ayuntamiento de Aljaraque y la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía, en orden a realizar aquellas actuaciones de promoción y fomento del asociacionismo profesional, a través de UPTA Andalucía, entre los autónomos de la localidad.

Considerando que en virtud del artículo 9 de la Ley 5/2.010, de 11 de junio, de Autonomía Local, los municipios andaluces tienen atribuidas como competencias propias:

9.21). Fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica.

9.22). Ordenación, autorización y control del ejercicio de actividades económicas y empresariales, permanentes u ocasionales.

9.23). Autorización de mercadillos de apertura periódica así como la promoción del acondicionamiento físico de los espacios destinados a su instalación.

9.24). Ordenación, gestión, promoción y disciplina sobre mercados de abastos.

9.25). Organización y autorización, en su caso, de eventos o exposiciones menores que, sin tener carácter de feria oficial, estén destinados a la promoción de productos singulares.

9.26). Establecimiento y desarrollo de estructuras de participación ciudadana y del acceso a las nuevas tecnologías.

Igualmente el artículo 25.2.i) de la Ley 7/1.985 establece que “El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante”.

Considerando que Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía, como organización de carácter reivindicativo para la defensa de los intereses de los autónomos y emprendedores, tiene, entre otros, los siguientes objetivos:

- Agrupar dentro de sí a los profesionales y autónomos a que se refiere el artículo 2º de estos Estatutos para una eficaz unidad y coordinación de acción en representación de sus intereses socioeconómicos y profesionales comunes, sin distinción alguna por razón de sexo, raza, opiniones políticas o creencias religiosas.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-7**

- Actuar ante los gobiernos y las administraciones públicas para la puesta en práctica de medidas políticas, legislativas y económicas, así como de acciones de fomento con el fin de defender de modo eficaz los intereses de los trabajadores autónomos, contribuyendo al incremento de sus rentas, la mejora de sus condiciones de trabajo y, en general, elevar su nivel de calidad de vida.
- Practicar y fomentar la solidaridad entre sus socios, y la de estos con el resto de trabajadores.
- Fomentar la igualdad de trato y de oportunidades así como la corresponsabilidad social entre mujeres y hombres en materia social, cultural, profesional y económica.
- Ostentar representación institucional ante las Administraciones Públicas y otros organismos de carácter estatal, autonómico, provincial o local, y en concreto ante los órganos del Consejo del Trabajo Autónomo en todo lo que pueda afectar al colectivo de autónomos y profesionales.
- Concertar acuerdos de interés profesional para los autónomos dependientes afiliados a UPTA-Andalucía y participar en los sistemas no jurisdiccionales de conflictos colectivos cuando así lo recojan dichos acuerdos.
- Prestar servicios a sus socios y fomentar el asociacionismo económico y representativo de los mismos.
- Actuar ante las administraciones y los poderes públicos como estructura representativa de las organizaciones vinculadas por acuerdos o convenios, para una eficaz vertebración y coordinación de los colectivos de trabajadores autónomos representados, y en particular favorecer los intereses de los ciudadanos y de los trabajadores autónomos, para la defensa de sus intereses socioeconómicos y profesionales comunes.
- Promover la integración social, laboral y apoyar las reivindicaciones de discapacitados, mujeres, jóvenes, parados mayores de 45 años y/o de larga duración, así como en general prestar especial atención a aquellos colectivos y sectores socio-laborales más desfavorecidos, fomentando entre ellos actuaciones e iniciativas que permitan la mejora de sus condiciones profesionales y laborales.
- Llevar a cabo actuaciones integrales que ayuden a conseguir la emancipación tanto en el ámbito social como económico de los/as jóvenes, aumentando su grado de autonomía personal y su integración social, así como actuaciones integrales contra la exclusión social y para la erradicación de la pobreza y demás actuaciones de solidaridad social para cubrir necesidades de interés general.
- Impulsar el desarrollo social y económico en el ámbito rural, promoviendo todo tipo de actividades entre los autónomos de los sectores de la construcción, industria y los servicios e incluso promocionando el emprendimiento e implantación de las nuevas tecnologías en



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-8**

este ámbito, en los sectores citados, como elementos dinamizadores económicos, a fin de potenciar la generación de fuentes de riqueza y, con ello, la cohesión social.

- Promocionar el trabajo autónomo y el emprendimiento entre los inmigrantes, fomentar entre ellos la cultura emprendedora y el asociacionismo económico. Impulsar las homologaciones profesionales y dotar a los inmigrantes de formación cualificada con el fin de aumentar la empleabilidad, a fin de promover su integración económica, social y cultural.
- Prestar cuantos servicios propios, subcontratados o acordados con entidades públicas y privadas, a las organizaciones integradas o vinculadas, así como a los socios de estas, que les puedan ser de interés, en las condiciones que se determinen.
- Producir y editar toda clase de publicaciones, en los distintos formatos, que contribuyan a la defensa y promoción de los intereses de los colectivos socios como instrumento de apoyo y difusión de sus planteamientos y reivindicaciones, así como en general, llevar a cabo cuantas actuaciones informativas resulten adecuadas para la mejor difusión de los planteamientos y objetivos de la Organización.
- Promover y ejecutar programas, planes y acciones formativas dirigidas a los autónomos, tanto a sus socios como a los colectivos en los que concurran circunstancias socioeconómicas o profesionales, con el fin de contribuir a una mejora de su propia cualificación profesional y la de su entorno.
- Participar y colaborar con las administraciones públicas en la detección de las necesidades formativas, el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa del Sistema público de Formación Profesional para el Empleo respecto de la formación dirigida al trabajo autónomo andaluz.
- Prestar especial atención a aquellos colectivos profesionales más desfavorecidos dentro de la actividad por cuenta propia, y específicamente prestando un especial apoyo en defensa de las reivindicaciones de las mujeres y los jóvenes en su condición de autónomos y autónomos dependientes, fomentando entre ellos actuaciones e iniciativas que permitan la mejora de sus condiciones profesionales y laborales.
- Intervenir en los procesos de negociación de Acuerdos de Interés Profesional para la defensa de los intereses de los colectivos de trabajadores autónomos representados, en los términos señalados en la Ley 20/2007 de 11 de julio, reguladora del Estatuto del Trabajo Autónomo.
- Participar en los sistemas no jurisdiccionales de arbitraje y conciliación para la solución de las controversias colectivas de los trabajadores autónomos cuando así esté previsto en los acuerdos de interés profesional, y en general, ejercitando y desarrollando cuantas facultades, competencias y funciones vienen reconocidas a las asociaciones representativas, en la citada Ley 20/2007 y normas complementarias, así como en la Ley 15/2011, de 23 de diciembre, Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-9**

- Mantener relaciones con todas las asociaciones, instituciones, sindicatos y organizaciones en general, de cualquier ámbito, cuyos objetivos resulten coincidentes con los de UPTA-ANDALUCIA.
- Gestionar programas públicos como Organización representativa de trabajadores autónomos.
- Fomentar el desarrollo en terceros países mediante la cooperación así como mantener relaciones estables con organizaciones afines de otros países. Así como promover, participar, cooperar y desarrollar programas internacionales que favorezcan y/o apoyen al colectivo de autónomos andaluces sea cual sea su sector de actividad.
- Promover la sostenibilidad medioambiental, las energías renovables, el reciclaje para un mejor aprovechamiento económico y sostenible de los recursos naturales entre el colectivo de los trabajadores autónomos así como la seguridad y salud en el trabajo autónomo.
- Intervenir como mediador en los conflictos profesionales que surjan entre los trabajadores autónomos, las empresas y los consumidores y usuarios, previa solicitud de los interesados. Ejercer funciones arbitrales en los asuntos que le sean sometidos, conforme a la legislación general de arbitraje.
- Cualquier otro fin u objetivo propio de una organización profesional, o que puedan acordar libremente los órganos de gobierno y representativos de la organización dentro del ámbito de sus competencias.

Considerando que el Ayuntamiento de Aljaraque, a través del área de Desarrollo Local, y en base a sus competencias, responsabilidad y vocación de servicio público, tiene entre sus fines la canalización de un conjunto de actuaciones dirigidas a dinamizar la economía y la actividad productiva en el municipio o ámbito local, favoreciendo una actitud social positiva frente al paro, impulsando la cultura emprendedora y contribuyendo a generar empleo y renta a través del aprovechamiento de los recursos endógenos y los empleos de futuro que en cada zona o espacio local concreto se detecten mediante la articulación de la siguiente estructura:

\*Servicio de Empleo: A través de un itinerario de inserción individualizado para el empleo, el cual lleva implícito, desde un asesoramiento integral para el empleo, desde la perspectiva de la Orientación Laboral, hasta la gestión de ofertas de trabajo, caso de ser solicitado por el sector privado.

\*Servicio de Formación: Mediante la tramitación de programas formativos, o de formación-empleo en función de lo que establecen las convocatorias de subvenciones, contemplando todo el proceso - solicitud, puesta en marcha de las acciones formativas y justificación-, o bien informando respecto a estas iniciativas instadas por otros recursos de empleo.

\*Servicio de Promoción Empresarial: Servicio dirigido, principalmente, a ofrecer información y asesoramiento a la creación, promoción y consolidación del tejido empresarial de la localidad. La



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-10**

principal actividad de este servicio se basa en la preparación de expedientes de solicitud de subvención a emprendedores/as y empresarios/as de la localidad.

\*Servicio de Proyectos y Subvenciones Públicas: Consistente en la realización de estudios de mercado para la promoción de nuevos sectores de actividad; articulación y gestión de proyectos para la búsqueda de financiación y puesta en funcionamiento de iniciativas; tramitación de subvenciones que supongan una mejora de infraestructuras destinadas al empleo/ formación/ empresas, gestión de proyectos comunitarios, así como de asistencia a otras Áreas/Departamentos.

Considerando que la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en su artículo 48.1, respecto a los requisitos de validez y eficacia de los convenios, dispone "Las Administraciones Públicas, sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado, sin que ello pueda suponer cesión de la titularidad de la competencia"; siendo que en su apartado 3 establece que " La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Y resultando que el presente Convenio cumple con la legalidad, **SE ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Firmar el Convenio de Colaboración entre Ayuntamiento de Aljaraque y Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía –UPTA, dada cuenta que ambas partes reconocen la necesidad de fomentar el trabajo autónomo como herramienta de desarrollo socioeconómico dentro del municipio y de establecer líneas de actuación conjuntas orientadas a su promoción y fortalecimiento, especialmente entre aquellos colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo, con especial incidencia entre los jóvenes y desempleados mayores de 45 años; además, ambas partes reconocen el fomento del asociacionismo profesional como medio de cohesión social entre los autónomos y autónomas, para favorecer su integración social, económica y profesional en el desarrollo local.

**7.- "APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2016.-** Dada cuenta de los antecedentes de la propuesta de aprobación de la referida Cuenta General de este Ayuntamiento, y leído el Dictamen de la Comisión Informativa, se abre el turno de intervenciones, anunciando el portavoz del grupo municipal de "Sí se puede Aljaraque", Don Francisco José Martín Orta, el voto favorable de su grupo a la citada Cuenta.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., menciona los datos de la Cuenta General de 2016, añadiendo que estos indican que el equipo de gobierno está realizando un trabajo de recuperación económica serio y constante, concluyendo que *"aquellos agoreros que anunciaban la ruina se equivocaron"*.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-11**

El portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que visto el informe de la Comisión Especial del Ayuntamiento, y el del Interventor de Fondos, se aprecian los datos tan favorables que se recogen en la Cuenta General.

Don David Toscano Contreras, dice al Equipo de Gobierno que se les ha olvidado llevar esta aprobación a la Comisión Especial de Cuentas, siendo este un defecto formal por el que ellos no conocieron los datos hasta después de celebrada la sesión de la Comisión Informativa General, preguntando ¿Cómo se ha cometido tal imprevisión en un asunto tan importante?.

Sigue diciendo el Sr. Toscano que los datos resultantes son tan positivos gracias a que el grupo popular les dijo que tenían que entrar en la convocatoria de subvenciones que tan positivamente nos ha repercutido, ya que supuso un millón de euros de financiación más para este Ayuntamiento.

En un segundo turno de palabra, el Sr. Martín Orta (Sí se puede Aljaraque), dice al grupo del P.P., que el Sr. Interventor les podía haber facilitado los datos que precisaran.

Don Francisco Gómez (P.S.O.E.), recuerda que el Sr. Interventor expuso las razones por las que este asunto se ha tratado con carácter urgente y que los datos no obedecen a las actuaciones del P.P., sino a las del actual equipo de gobierno.

Insiste el Sr. Toscano Contreras (P.P.), en que saben que, previamente, deberían haber pasado este asunto, con toda la documentación, por la Comisión Especial de Cuentas, y lo han hecho muy mal, por lo que deben pedir disculpas y no sacar pecho, encima. Concluye pidiendo explicaciones por parte de la responsable de Economía.

Interviene la Sra. Alcaldesa, para decir que el tono y el comentario de que ellos no cumplen con sus tareas están de más y añade que este punto se incluyó en el Orden del Día y pasó por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 05-03-2018, que el trabajo que se hace es muy serio pero que como aquí hay cámaras se dice lo que se quiere, y aunque podrían haberse opuesto a la inclusión, por urgencia, de este asunto en el Orden del Día, no lo hicieron.

Acto seguido, concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes (16 Concejales de un total de 17), adopta el siguiente acuerdo:

“Instruido expediente para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2016, en el que consta la siguiente documentación:

- Balance de Situación.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-12**

- Cuentas de Resultados.
- Liquidación del Presupuesto.
- Estado demostrativo de los derechos a cobrar y Obligaciones a pagar, procedentes de Presupuestos Cerrados.
- Estado de Tesorería, que pone de manifiesto su situación y las operaciones realizadas durante el mismo.
- Balance de Comprobación.
- Estado de situación y movimientos de Operaciones no Presupuestarias de Tesorería.
- Estado de situación y movimientos de Valores.
- Diario General de Operaciones.
- Libro Mayor de Cuentas.
- Libro de Inventarios y Balances.
- Libro Diario de Operaciones del Presupuesto de Gastos.
- Libro Mayor de Conceptos del Presupuesto de Gastos, al que se unen los Mandamientos de Pagos y sus justificantes.
- Libro Mayor de Conceptos del Presupuesto de Ingresos, al que se unen los Mandamientos de Ingreso y sus justificantes.
- Libro Mayor de Conceptos No Presupuestarios, al que se unen los Mandamientos de Pago e Ingreso, y sus justificantes.

Visto el informe favorable emitido por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS sobre la referida Cuenta General, en fecha 27 de febrero de 2.018.

Considerando que del resultado de la exposición al público, en virtud de lo dispuesto en RDL 2/2004, no se han deducido reclamaciones o sugerencias contra la misma.

Considerando lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 193.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se **ACUERDA**:

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2.016.”.-

**8.-“DACIÓN CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MPAL. DE 2017.-** Dada cuenta de la siguiente Resolución de Alcaldía (núm.578, de fecha 27-03-2018), de la que los asistentes quedan debidamente enterados:

“Examinada la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio de 2.017, y del Patronato Municipal de deportes de Aljaraque, así como las relaciones de deudores y acreedores con referencia al 31 de diciembre último y la existencia en caja en la indicada fecha, de acuerdo con los documentos redactados por la Intervención de esta Entidad, acompañado por el informe emitido a tal efecto, en base al artículo 191 del texto refundido de



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-13**

la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004, de 5 de marzo y la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por el presente HE RESUELTO:

1º.- Se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Aljaraque del Ejercicio de 2.017 con el resultado que se transcribe a continuación.

2º.- Se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del Ejercicio de 2.017 con el resultado que se transcribe a continuación.

3º.- Una copia de esta liquidación se unirá a la cuenta General del Presupuesto, tal como determina el artículo 209.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, otra se remitirá a la Administración del Estado; y otra más, a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 191 de la Ley antes mencionada y regla 252 de la Instrucción de Contabilidad.

4º.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.”.-

*(NOTA.- Los resultados de la liquidación del Presupuesto Municipal y Patronato Municipal de Deportes de este Ayuntamiento, a los que se refieren los apartados 1º. y 2º. de la precedente Resolución son los que figuran en la copia literal de la misma, que se anexa a la presente Acta).*

Y finalizada la lectura, se abre un primer turno de intervenciones, tomando la palabra Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., para decir que todos deberíamos alegrarnos de estos resultados. Nos gusta, dice, que las normas se cambien y el remanente de tesorería se pueda aplicar a inversiones.

El portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Don Francisco Gómez Guillén, dice que los datos resultantes son muy positivos.

Don David Toscano Contreras, portavoz del grupo municipal del P.P., dice que el equipo de gobierno no ha cumplido con los requisitos que exige la convocatoria, ha fallado y no debe sacar pecho. Le recuerda que en el Plan de ajuste, estaban previstas las medidas que han hecho que este Ayuntamiento mejore económicamente y que los trabajadores puedan cobrar.

En un segundo turno de palabra el Sr. Rivero Rodríguez, comenta que durante el gobierno de Mariano Rajoy, ha crecido la desigualdad, y el Sr. Gómez Guillén que la deuda que se creó entre 2007 y 2011, se debió a mantener los 600 puestos de trabajo existentes en el Ayuntamiento, en ese momento, en una situación de crisis muy grave.

El Sr. Toscano Contreras, dice que no pagar Seguridad Social, ni la cuota obrera, ni a Hacienda, etc..., no se llama responsabilidad y Mariano Rajoy ha sido el mejor



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-14**

presidente, junto con Suárez, de la Democracia, pues antes España era un problema y ahora tiene una gran valoración en Europa.

Interviene la Sra. Alcaldesa para decir que “ustedes, el P.P., dejaron a este Ayuntamiento con graves dificultades económicas, pues firmaron tres Planes de ajuste que lo vinculan hasta el año 20207, y por tanto no estaba saneado.”.-

**9.1.- “RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-** En este punto, se procede a dar cuenta a los efectos prevenidos en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la fecha de la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 03 de mayo de 2018, cuya relación fue remitida con la convocatoria de las Comisiones Informativas, comprendiendo los números 806 a 1.042, ambos inclusive de 2018, de todas las cuales, los asistentes, quedan debidamente enterados.”.-

**9.2.- “MOCIONES.- Se pasa a conocer y debatir sobre las siguientes:**

**9.2.A).- “MOCION RELATIVA AL PUENTE SOBRE EL RÍO ODIEL,** presentada por Don David Toscano Contreras, portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es como sigue:

“En la provincia de Huelva son reiterados los incumplimientos de la Junta de Andalucía en materia de comunicaciones y accesos a las playas. Sin duda, uno de los ejemplos de la falta de actuación ante un problema grave que padecen los vecinos de nuestro municipio son los atascos y la peligrosidad del Puente sobre el río Odiel que une Aljaraque con la capital.

Han pasado 11 años desde que el PSOE prometiera la construcción de tres puentes que solucionarían los atascos en la salida y entrada de Huelva hacia las playas.

A esta promesa incumplida realizada por el ex presidente de la Junta, Manuel Chaves, en 2007 debemos añadir que la Junta no sólo no va a construir la Conexión Sur Metropolitana sino que, además, ha retrasado hasta septiembre la obra de ampliación de la rotonda de acceso al puente del Odiel, lo cual significa que volveremos a sufrir atascos para ir a las playas otro verano más.

Desde su construcción en 1.992, el puente del Odiel cuenta con informes desfavorables de la DGT y la Guardia Civil debido a su peligrosidad. Desde su puesta en funcionamiento se caracteriza por sus obsoletas instalaciones, la carencia de arcenes y la saturación que padece en la circulación. La consecuencia son los continuos atascos y accidentes que padecen a diario los conductores, lo que se agrava porque los servicios sanitarios no pueden acceder al puente, retrasando además la llegada del servicio de grúa y obligando a cortar el tráfico y desviarlo al puente Sifón si no está cerrado.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-15**

Llevamos décadas padeciendo atascos en un puente que nació pequeño, inseguro y que ahora también sabemos que un nuevo verano volverá a ser un quebradero de cabeza para muchos conductores y una pésima imagen para los turistas que nos visitan, porque lamentablemente, este verano, volveremos a tener la foto de los atascos.

Por todo ello, el Grupo del Partido Popular solicita al Pleno, que se adopte el siguiente **ACUERDO:**

**ÚNICO:** Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha un Plan especial para evitar los atascos y reducir la peligrosidad en el Puente del Odiel durante este verano.”.-

Y abierto el oportuno debate sobre la misma, toma la palabra el portavoz del grupo municipal de “Sí se puede Aljaraque”, Don Francisco José Martín Orta, quien dice que lo que se expone en la Moción es un hecho, pero se obvia que ya hay un proyecto que está siguiendo su curso protocolario.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., dice que es verdad que las promesas incumplidas por parte de la Junta de Andalucía en materia de la red de comunicación en esta provincia, han sido importantes, pero que me dice el Partido Popular sobre el AVE, que lo ha prometido hasta la saciedad y a día de hoy lo que tenemos en Huelva es un apeadero nuevo y de lo demás, nada.

Es cierto, sigue diciendo, que este puente desde sus inicios nació obsoleto, debiendo buscarse otras alternativas al automóvil y soluciones a medio y corto plazo, y que también compartimos que para este verano se deben buscar también soluciones a corto plazo.

El portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Don Francisco Gómez Guillén, dice que ellos no pueden apoyar la Moción porque las medidas están sobre la mesa y son conocidas en los medios de comunicación, dando a continuación lectura a un artículo publicado en el Diario Huelva Información).

Don David Toscano Contreras, portavoz del grupo municipal del P.P., dice tras leer la Moción, que están hablando de actuaciones para después del verano, y desde la puesta en funcionamiento del puente, tenemos verano tras verano, los mismos problemas.

Abierto el segundo turno de palabra, el Concejal Sr. Martín Orta dice que la Junta de Andalucía asegura que el protocolo y planificación se van a llevar a cabo.

Don Francisco Gómez (P.S.O.E.), se expresa en los mismos términos que el anterior y el Sr. Toscano Contreras (P.P.), insiste en que el tema no funciona, pues no se ha hecho



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-16**

nada nuevo en ninguno de los dos puentes (Lee titulares de prensa en los que el P.S.O.E., anunciaba la construcción de puentes a Punta Umbría).

Acto seguido, dándose por concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de nueve votos a favor (5 P.P., y 3 I.U.-LV.-C.A.), cinco votos en contra (P.S.O.E.) y dos abstenciones ("Sí se puede Aljaraque"), acuerda aprobar la precedente Moción, en los justos términos en que está redactada.".-

**9.2.B).- "MOCIÓN RELATIVA AL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL**, presentada por Don Pedro Yórquez Sancha, Viceportavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es como sigue:

"Con fecha día quince de octubre de dos mil quince, mediante Resolución de Alcaldía número 1.683, se adjudicó el contrato de aprovechamiento forestal de madera del monte público de nuestro término municipal, tras seguirse el procedimiento que fuera convocado en febrero del mismo año, a la mercantil Carbodiaz, S.L.

En el pliego de condiciones por el que se regía la concesión del aprovechamiento se estableció un plazo de ejecución de nueve meses desde la firma del Acta de inicio del aprovechamiento, siendo previsible pues que se hubiera ejecutado en mes octubre de dos mil dieciséis, dándose que a fecha de presentación de esta moción, esto es, cinco de junio de dos mil dieciocho, treinta y tres meses después, aún está en ejecución.

Desde que comenzaran las tareas por la adjudicataria de la concesión han sido muchas y frecuentes las quejas del vecindario y usuarios del monte público sobre el modo de llevarlas a cabo, tanto sobre la tala de pinos como por la falta de limpieza y poda, así como el excesivo tiempo que ha permanecido apilada la madera cortada y depositados los montones de astillas tras su trituración, y por su ubicación próxima a los pinos, incumpliendo así lo normativamente establecido. Esto último, además, ha incrementado grave y notoriamente el riesgo de producción y propagación de incendio en los meses de especial peligro, hecho este que fue puesto en conocimiento de este pleno y denunciado públicamente en varias ocasiones por este grupo político.

El mentado pliego de condiciones contiene entre otras cláusulas unas que obligan a la adjudicataria a la realización de diversas actuaciones que, si bien resultan de poca o nula rentabilidad económica para aquélla si resultarían harto beneficiosas para el municipio, como es una actuación en el paraje de Las Cojillas, en que se debe, entre otras intervenciones, hacer un acero perimetral de veinte metros, y cortafuegos centrales perpendiculares entre sí de una anchura de cinco metros, según consta en las cláusulas 1.3 referente al Objeto del Contrato, y en la 5.4 relativa a las Condiciones Especiales de Ejecución del Aprovechamiento, y por otra parte mejoras y actuaciones complementarias como la limpieza de basuras y escombros o gradeos.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-17**

Pues bien, transcurridos treinta y tres meses desde la adjudicación, ni la actuación sobre Las Cojillas ni la limpieza del monte se han llevado a cabo, y no consta que el equipo de gobierno municipal haya realizado control, requerimiento o gestión alguna en orden a que se realicen.

Es más, la acumulación de residuos y vertidos de todo tipo en nuestro monte ha sido denunciado públicamente por el Partido Popular, y ha motivado la presentación de varias mociones en los últimos dos años, interesando la elaboración y ejecución de una plan urgente de limpieza del monte público, sin que conste el cumplimiento de lo acordado en Pleno, ni lo estipulado en el pliego de condiciones de la adjudicación del contrato de aprovechamiento.

Recientemente, en vísperas de la celebración de la Romería en honor a Nuestra Señora la Virgen de los Remedios, hemos sido conocedores de la realización de una nueva tala en nuestro pinar que ha provocado la queja y reacción vecinal, especialmente por actuación que ha afectado al recinto romero y a su entorno más inmediato, incluso alguna fuerza política de la capital ha anunciado la formulación de una denuncia por ello.

El grosor de muchos de los pinos talados y otras circunstancias pueden llevar a considerar que la actuación referida se ha realizado más con el fin de obtener la máxima rentabilidad económica que con lo fines propios de saneamiento y mantenimiento óptimo de nuestro pinar.

Por todo ello, y comprobada la manifiesta y reprochable desidia del equipo de gobierno municipal en exigir el cumplimiento de las mejoras y actuaciones complementarias a las que viene obligada la adjudicataria, el grupo municipal del Partido Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**1º.-** Instar a la empresa adjudicataria a la realización inmediata de las tareas de mejora en el paraje de las Cojillas según los términos de las cláusulas 1 y 5.4 del Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares que rige la adjudicación.

**2º.-** Se proceda de forma inmediata por parte de la Concejalía de Medio Ambiente a la elaboración de un “mapa de puntos de vertido y depósito de residuos” en nuestro monte público y, elaborado que sea, se inste a la adjudicataria a la limpieza y retirada de los vertidos y residuos.

**3º.-** Se elabore por el técnico competente un informe sobre la actuación llevada a cabo en el recinto romero, cuartel 1-A-3.

**4º.-** Se elabore por el técnico competente un informe sobre el estado de ejecución del contrato a fecha día cuatro de junio de dos mil dieciocho, y que contenga pronunciamiento expreso sobre el posible incumplimiento del plazo de ejecución por parte de la adjudicataria.”.-



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-18**

A continuación, se abre el oportuno debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

Don Francisco José Martín Orta del grupo municipal de "Sí se puede Aljaraque", dice que el aprovechamiento ha sido supervisado por técnicos municipales y de la Junta de Andalucía.

El portavoz del grupo municipal de I.U.-L.V.-C.A., Don Sebastián Rivero Rodríguez, dice que le sorprende el Sr. Yórquez, porque se está haciendo ecologista pero no se opone al proyecto de gas natural en Doñana. Que esta Moción lo único que pretende es dar mala publicidad al actual Equipo de gobierno, pues en 2015 ustedes pidieron la descatalogación de 15 Has., del monte público, las Cojillas era suelo urbanizable, y etc..., etc..., etc... Que es verdad que ha habido demora, pero esta está justificada, con su correspondiente prórroga.

En este punto del debate, se producen dos llamadas al orden de la Sra. Alcaldesa al Concejal del grupo municipal del P.P., Don Juan Antonio Ramos Chávez.

Reconducido el debate, Don Francisco José Gómez Guillén, del grupo municipal del P.S.O.E., dice que la Moción demuestra ignorancia de lo que se ha hecho en el pinar, de por qué se ha hecho y del beneficio que supone el clareo y la tala selectiva en nuestro pinar. Comprendemos la preocupación de los ciudadanos cuando ven una tala de pinos, pues hace mucho tiempo que no se registraba ninguna, pero no que el grupo municipal del P.P., que fue quien convocó el procedimiento, cuando gobernaba en este Ayuntamiento, entre ahora en esas confusiones, y es que es una obligación y una necesidad mantener los bosques, desde el ámbito servícola, realizando las actuaciones necesarias para su protección, y garantizar, al mismo tiempo, la seguridad de todos los ciudadanos que vivimos rodeados de pinares. El procedimiento de la corta está determinado y controlado exhaustivamente por técnicos dependiendo de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y la limpieza de los pinos es muy necesaria para evitar y controlar futuros incendios y favorecer la regeneración forestal, y niega que se haya hecho hasta la fecha actuación alguna dentro del Recinto romero, ya que esa zona ha sido detraída del contrato, debiendo igualmente, detraerse su importe.

En este punto los Concejales del grupo municipal del P.P., D<sup>a</sup>. Josefa García Alfonso y D. Juan Antonio Ramos Chávez, muestran fotos que dicen corresponden al Recinto romero, concretamente junto a la Caseta núm. 126.

El Sr. Gómez Guillén, concluye su intervención relatando con detalle todas las actuaciones que se han llevado a cabo, y

El viceportavoz del grupo municipal del P.P., Don Pedro Yórquez Sancha, dice que los trabajos se inician un año después de la adjudicación, dan a la empresa un prórroga a



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-19**

pesar del peligro de incendios, y transcurren 33 meses desde la adjudicación, y dice al Sr. Gómez Guillén que parece un representante de la empresa justificando todo lo que ha hecho, que si quieren él les lleva a los puntos de vertido y que su política va en función de Factbook y de las mociones del P.P., y señala que no van a cumplir con las actuaciones previstas en Las Cojillas.

En un segundo turno de palabra, el Sr. Martín Orta (Sí se puede Aljaraque), dice suscribir las palabras del portavoz socialista.

El portavoz del I.U.-LV.-C.A., Sr. Rivero Rodríguez dice que el grupo municipal del P.P., no conoce los límites de los términos municipales de Aljaraque y Gibraleón o de Cartaya y meten íntegramente el recinto romero de Aljaraque en la tala, cuando nosotros, dice, lo hemos sacado y que la alarma la ha provocado un hombre, en una moto, grabando un video.

El Sr. Gómez Guillén (P.S.O.E.), aclara que él en ningún momento ha excusado a la empresa adjudicataria del aprovechamiento, sino que ha dicho que era preciso que un arqueólogo hiciese un estudio previo antes de la actuación en Las Cojillas.

Por su parte, el Sr. Yórquez Sancha dice al Sr. Rivero que no habla con propiedad en esta materia, y que al inicio del recinto romero hay "tocones", como también los hay junto a la caseta 126 y en las proximidades a los aparcamientos, etc.. y a tal efecto le lee el informe técnico que dice que se ha actuado en el cuartel donde se ubica la Romería.

Finalmente, concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de diez votos en contra (5 P.S.O.E., 3 I.U.-LV.-C.A. y 2 "Sí se puede Aljaraque"), y seis votos a favor (P.P.), acuerda desestimar, en su integridad, la precedente Moción del grupo municipal del P.P., en este Ayuntamiento. "-

**9.2.C).- Dada lectura a la "MOCIÓN RELATIVA A LA BANDA TERRORISTA ETA",** presentada por Don David Toscano Contreras, portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno y cuyo tenor literal es como sigue:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hace sólo unos días ETA anunció su posible desaparición con el mismo cinismo, inmoralidad e irresponsabilidad que marcaron sus crímenes.

Durante los últimos 50 años los asesinos de la banda terrorista han sembrado fuego y sangre, dejando un legado de odio y rabia que costará eliminar del País Vasco, Navarra y en definitiva, de toda España.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-20**

La historia de ETA no es más que el relato de quienes pretendieron instaurar un régimen de terror porque era la única forma de conseguir unos objetivos políticos que no podían lograr de forma democrática; La injusticia, la crueldad y el totalitarismo impuestos por la fuerza y el crimen.

Hoy ETA ha evidenciado por fin que toda su historia ha sido un fracaso. No ha logrado ninguno de los objetivos políticos que se marcó en su larga trayectoria criminal.

Los terroristas no consiguieron ningún rédito por matar, tampoco por dejar de hacerlo, hace ya algunos años. La democracia nada tiene que agradecer a la banda terrorista ETA.

Ahora, cuando ETA, por fin, ha anunciado su desaparición, nuestro primer pensamiento es para las víctimas del terrorismo: las 853 que perdieron la vida; para las que sobrevivieron a los atentados pero que sufren sus secuelas para siempre; para las personas amenazadas y para sus familias. Para todas sin excepción, sin distinciones y sin categorías, porque a todas ha igualado en su fanatismo criminal la violencia terrorista. No hay lugar para las justificaciones ni para las excusas. Nada justifica tanto dolor ni tanta impiedad.

Y fue el testimonio de las víctimas del terrorismo el que desnudó de propaganda y de excusas huecas la auténtica naturaleza criminal del proyecto de ETA; el que lo privó de cualquier atisbo de legitimidad; y el que lo convirtió en algo, simplemente, detestable.

La sociedad española encontró una respuesta contundente a los asesinatos, extorsiones y amenazas: nuestra democracia. Ante los crímenes de ETA justicia: ante la sinrazón del terrorismo, fortaleza moral. Crecimos como sociedad madurando con dolor por cada pérdida, pero decididos a defender nuestra vida democrática y en libertad.

En el futuro, todos los demócratas velaremos por custodiar este legado que tanto sufrimiento costó a los españoles.

Por ello, el Grupo Municipal Popular solicita al Pleno, que se adopte el siguiente **ACUERDO:**

Desde el Ayuntamiento de Aljaraque:

**PRIMERO.-** Asumimos el compromiso de mantener vivo el recuerdo de las víctimas del terrorismo.

**SEGUNDO.-** Seguimos comprometidos en la lucha contra lo que ETA significó y contra lo que intentó llevar a cabo. Siempre velaremos por un relato veraz y democrático, porque es la mejor garantía de que nada de eso vuelva a suceder.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-21**

**TERCERO.-** Trasladamos nuestra gratitud a todas aquellas instituciones, entidades cívicas y personas que se han implicado en la lucha contra la banda Terrorista ETA.

**CUARTO.-** Agradecemos a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la labor infatigable en la lucha contra la banda terrorista, desarrollada durante todos estos años.

**QUINTO.-** Mostramos nuestro agradecimiento y apoyo a todas las organizaciones que durante años han defendido la dignidad de las víctimas del terrorismo; han mantenido viva su memoria y han reivindicado justicia para cada uno de los casos.

**SEXTO.-** Solicitamos al Gobierno de España que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado sigan investigando los crímenes de ETA, ya que casi 300 asesinatos aún no han sido juzgados.

**SÉPTIMO.-** Exigimos que los delitos por el terrorismo de ETA se sigan juzgando, condenando si procede y las condenas se cumplan sin impunidad.

**OCTAVO.-** Nos sumamos a la iniciativa de mostrar el lazo azul, como símbolo de la lucha contra ETA y de compromiso permanente con las víctimas del terrorismo; por su dignidad, memoria, verdad y justicia.

**NOVENO.-** Apelamos a todos los partidos políticos para que mantengan la unidad del Pacto Antiterrorista. Todas las formaciones políticas deben permanecer unidas frente a los asesinos y sus cómplices.

**DÉCIMO.-** Pedimos al Gobierno de España que exprese el agradecimiento de la ciudadanía a Francia y al resto de países de la Unión Europea por su compromiso y colaboración, que nos ha permitido derrotar a ETA.”

A continuación, se abre el turno de intervenciones, tomando la palabra el portavoz del grupo municipal de “Sí se puede Aljaraque”, Don Francisco José Martín Orta, para decir que ellos van a votar a favor de la propuesta de acuerdo.

Por su parte Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., dice que su formación siempre ha condenado el terrorismo de ETA, un terrorismo que no ha servicio para nada más que para producir horror y que la democracia ha sabido vencer. No vamos a entrar en valoraciones, sigue diciendo, más allá de alegrarnos por el hecho de que se acabe. Estamos de acuerdo con el recuerdo a la víctimas y que se sigan investigando los crímenes, pero rechazamos profundamente el uso y el abuso partidista que se ha querido hacer de las víctimas y de las asociaciones que las representan, pues esta Moción es una campaña del P.P. para acaparar este frente lectora.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-22**

En este punto la Sra. Alcaldesa llama al orden al Sr. Yórquez, que se queja de que el Sr. Rivero le está aludiendo/señalando a él, y no se le da la oportunidad de intervenir por alusiones.

El portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Don Francisco Gómez Guillén dice que su formación política ha sufrido a ETA y está en su contra, pero ustedes, recuerda al grupo municipal del P.P., no apoyaron la Moción sobre las víctimas del franquismo.

Don David Toscano Contreras, portavoz del grupo municipal del P.P., dice que como aquí se habla se habla de cualquier cosa, sea cual sea el punto del Orden del Día de la sesión, les recuerda que contrataron a una persona que iba en sus listas y no cumplía los requisitos de la convocatoria, y cuando quieranlo pueden ver, y que aquí, con la Moción que han presentado, se trata de rendir homenaje a todas las víctimas de ETA, organización esta que desaparece, pero que tiene la obligación de colaborar con la justicia.

En un segundo turno de palabra, el Sr. Martín Orta (Sí se puede Aljaraque), dice que también hay que recuperar todas las armas de la banda armada y esclarecer los asesinatos que quedan por resolver.

El Sr. Rivero Rodríguez (I.U.-LV.-C.A.), dice que ellos siempre han estado en contra de ETA y sus atentados, pero que se abstendrán en base a las razones que ha expresado.

El Sr. Toscano Contreras (P.P.), comenta que una abstención no es un "sí", y acto seguido,

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de trece votos a favor ( 6 P.P., 5 P.S.O.E. y 2 "Sí se puede Aljaraque"), y tres abstenciones (I.U.-LV.-C.A.), acuerda la aprobación de la Moción que antecede en los justos términos en que ha sido redactada.".-

**9.2.D).-** Expuesta por el portavoz del grupo municipal de IU.-LV.-C.A., en este Ayuntamiento Don Sebastián Rivero Rodríguez, la **"MOCIÓN QUE PRESENTA EXIGIENDO LA RETIRADA DE LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL CONCEDIDA A JUNA ANTONIO GONZÁLEZ PACHECO, ALIAS "BILLY EL NIÑO"**, y cuyo tenor literal es como sigue:

"Desde Izquierda Unida (IU) reclamamos al Gobierno que retire al inspector de la Brigada Político Social, Juan Antonio González Pacheco, alias (Billy el Niño", la medalla de plata al mérito policial que le concedió el ministro Rodolfo Martín Villa en 1977, pues supone la concesión de un mérito honorífico a un individuo sobre el que pesan graves acusaciones por torturas a víctimas del franquismo, durante los últimos años de la dictadura y los primeros años de la transición.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-23**

Hoy en día aun quedan víctimas de este torturador: A Lidia Falcón, Billy el niño mientras le torturaba le dijo: “Ya no parirás más, puta”, mientras le daba puñetazos en la boca del estómago. A Rosa María García le llevaron a recorrer Madrid para reconocer pisos francos y le utilizaron de escudo humano. A Jesús Rodríguez, sin mediar palabra, le golpearon en los genitales. A Chato Galante le golpeó con la culata de una pistola y le dijo: “Ya puedes decir por ahí que te ha abierto la cabeza Billy el Niño”. A Willy Meyer le hizo una falsa ejecución tras encañonarle con una pistola.

Pero esta solo una parte del currículum conocido de Antonio González Pacheco, más conocido como Billy el Niño, un antiguo miembro de la policía franquista y que además de inspector del Cuerpo Superior de Policía fue torturador durante la transición. Cientos de víctimas más han relatado los tormentos a los que les sometió, siendo su caso un ejemplo de cómo España no juzga los delitos del Franquismo, pese a las reiteradas exigencias de la ONU.

Esta situación es ignominiosa, pues nos encontramos con un individuo que no ha podido ser juzgado por los delitos de lesa humanidad que se le achacan, a pesar de la variedad y cantidad de testigos vivos que sufrieron sus torturas, por culpa de la Ley de Amnistía de 1977.

Lo peor de todo, lo más indignante, es que, según la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica, Billy el Niño disfruta de una pensión anual vitalicia equivalente al 15% de 14 mensualidades de sueldo y trienios gracias a la medalla de plata al Mérito Policial.

Por ello es preciso iniciar de manera inmediata la revisión de la concesiones de este tipo de condecoraciones y reconocimientos a este miembro de la policía política del franquismo, para retirárselas, pues vulnera lo dispuesto en la Ley de Memoria Histórica en cuanto a la prohibición de subvenciones o ayudas a personas que supongan una exaltación de la represión de la dictadura.

Después de 40 años de Constitución es inconcebible, antiético y contrario a los derechos humanos que este torturador del régimen franquista siga sin ser juzgado por sus crímenes y, encima, siga teniendo una condecoración honorífica que le reporta mejoras económicas en su pensión. Mantener esta medalla es, además de contrario a la Ley, una humillación contra sus víctimas.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA en el Ayuntamiento de Aljaraque presenta al Pleno, para su aprobación si procede, la siguiente

**MOCIÓN**

1º.- El Ayuntamiento de Aljaraque pide al Congreso que inste al Gobierno a “revertir de manera inmediata una situación contraria a la ética, a los principios democráticos y a la



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-24**

dignidad de las víctimas, retirando la condecoración a González Pacheco y anulando los privilegios asociados a ella”.

2º.- Dar traslado de la presente moción al Congreso de los Diputados y a los grupos parlamentarios que lo componen.”.-

A continuación se abre el oportuno debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

Don Francisco José Martín Orta, del grupo municipal de “Sí se puede Aljaraque”, dice que no se puede consentir que se siga ofendiendo, con esta medalla, a sus víctimas y a todos los demócratas, máxime cuando conlleva incrementos retributivos para el torturador.

El portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Don Francisco Gómez Guillén dice que ellos muestran su reconocimiento y respeto a todas las víctimas y por tanto también exigen que se retire la condecoración que se otorgó en su día.

Don David Toscano Contreras, portavoz del grupo municipal del P.P., dice que ellos siempre han apoyado a las víctimas y a sus familias, incluidas las de ETA y usted, dice al portavoz de I.U.-LV.-C.A., Don Sebastián Rivero Rodríguez, no ha votado a favor de la moción anterior.

Esta condecoración, sigue diciendo el Sr. Toscano, no la dio el P.P., y para retirarla tiene que haber un razón y no estamos en un Juzgado, pues si hubiera una sentencia no solo habría que retirársele la medalla, sino que sobre él debería caer todo el peso de la ley. Concluye diciendo que ellos no van a defender a ningún torturador, pero hay que acudir a la justicia.

En el segundo turno de palabra el Sr. Rivero Rodríguez (I.U.-LV.-C.A.), dice que con la Moción están pidiendo que se solicite al Congreso que inste al Gobierno y eso significa que se utilicen las normas precisas, entendiendo que no hace falta una condena. Concluye su intervención diciendo que un grupo denominado “La Comuna”, ha interpuesto 500 denuncias, ¿Por qué no les atiende la justicia?.

El Sr. Gómez Guillén, (P.S.O.E.), dice que estas personas son igual de víctimas que lo fueron las de ETA, y que se le ha quitado las condecoraciones a Franco y tampoco había sentencia judicial.

Le explica el Sr. Toscano Contreras, (P.P.), que se ha hecho así porque había una ley, pero que en el caso que nos ocupa tendrá que ser condenado previamente, porque este es un Estado de Derecho.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-25**

Acto seguido, concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y **por mayoría** de diez votos a favor (5 P.S.O.E., 3 I.U.-LV.-C.A. y 2 Sí se puede Aljaraque), y seis votos en contra (P.P.), acuerda **APROBAR la precedente Moción**, en los justos términos en que ha sido redactada.”.-

**9.2.E).**- Finalmente, el portavoz del grupo municipal e I.U.-LV.-C.A., Don Sebastián Rivero Rodríguez, expone la **MOCIÓN** que presenta en nombre de dicho grupo en el Ayuntamiento, **SOBRE APOYO A UN CONVENIO COLECTIVO JUSTO PARA LOS TRABAJADORES/RAS DE LA HOSTELERÍA DE HUELVA**, y cuyo tenor literal es el siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El sector de la hostelería y el turismo en la provincia de Huelva engloba alrededor de 15.000 trabajadores/as que con su esfuerzo y dedicación colaboran para que este importante sector económico sea un motor de desarrollo y para que Huelva sea un destino turístico de calidad.

Sin embargo, desde 2008 estos miles de trabajadores/as han venido padeciendo una serie de problemáticas laborales que han repercutido negativamente en sus condiciones de trabajo y de vida, todo ello enmarcado en unos primeros años 2008/2012 de crisis generalizada y en unos años posteriores 2012/2017, de progresiva recuperación del sector, recuperación que no ha repercutido de igual manera en los salarios y condiciones laborales en los trabajadores/as del sector.

Así desde 2009-2014, los salarios se mantuvieron congelados y en el periodo comprendido entre 2015-2017 los salarios se han incrementado solo un 2,35% (0,6%, 0,6%, 1,15% respectivamente), además de la congelación de la antigüedad recogida en convenio colectivo. A modo de resumen se puede concluir que en periodo 2008-2017 y mientras el IPC acumula un 14% de incremento, los salarios ha sufrido un incremento de solo un 6,2%, es decir, no ha llegado a 50 € a lo largo de estos 10 años, lo que sin duda refleja claramente el sacrificio soportado por miles de trabajadores/as y sus familias, de ahí que los sindicatos estén solicitando un incremento del 9% para los años 2018/2020. Si además a esto se le añade los miles de trabajadores/as dedicados al turismo que son fijos discontinuos, y que han visto como estos años se acortaba año tras año su periodo activo por el cambio de modelo turístico hotelero centrado exclusivamente en los meses de verano, y una tasa de contratación temporal del 99%, el escenario es realmente complicado para los trabajadores/as y dificulta gravemente la posibilidad de consolidar la provincia como un destino turístico de primer orden.

Asimismo desde los dos sindicatos se está reivindicando la superación de ciertas discriminaciones que se vienen soportando en determinadas categorías profesionales como las camareras de piso, limpiadoras, subgobernantas y gobernantas, categorías profesionales



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-26**

totalmente feminizadas y que arrastran una discriminación de género que es necesario y justo solucionar a través de este convenio colectivo en negociación.

A lo que se añade la necesidad de regular por convenio el fenómeno creciente de la externalización de servicios básicos como la limpieza de habitaciones de hotel, lo que además de suponer una grave pérdida de derechos y salarios para las trabajadoras, implica sentar las bases para una competencia desleal entre hoteles en base a la bajada de precios y no a una mejor calidad.

Todo ello en un periodo de recuperación del 15% de pernoctaciones y de clientes, y del 16% en los precios medios de habitación, además de la estancia media que también ha crecido de manera significativa como indican las distintas estadísticas oficiales que se publican de manera periódica.

Ante esta situación la patronal representativa del sector no muestra el talante negociador adecuado a un sector en crecimiento, ni viene a reconocer los sacrificios soportados por los trabajadores/as durante una década, ni trabaja para poner el nombre de la hostelería y el turismo de Huelva en el lugar que merece.

Todo ello pone en riesgo la propia vigencia del convenio colectivo y puede abocar a que un sector tan importante como la hostelería y el turismo se desenvuelva dentro de la más absoluta desregulación a nivel provincial a partir de septiembre de este año si finalmente decae el convenio colectivo.

Por todo ello, el Grupo Municipal presenta la siguiente

**MOCIÓN**

1º.- Reconocer el esfuerzo salarial y laboral realizado por el colectivo de trabajadores/as del sector de la hostelería de Huelva desde el año 2008, tal como ha sido recogido en el texto de esta moción.

2º.- Reconocer que la provincia de Huelva no puede ser destino turístico de calidad si no lleva aparejado un modelo de relaciones laborales respetuoso con los derechos e intereses de uno de sus mayores activos, que son los trabajadores/as del sector de la hostelería y el turismo, y para ello es imprescindible la firma de un convenio colectivo adaptado a la realidad de un sector en crecimiento y que supere al menos parte de los sacrificios de años anteriores.

3º.- Mostrar el apoyo de esta Corporación Municipal a las acciones de denuncia pública y movilizaciones que están desarrollando o puedan llevar a cabo los sindicatos CCOO y UGT en defensa de los trabajadores/as del sector y en aras de conseguir firmar el convenio colectivo provincial.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-27**

4º.- Instar a la representación patronal agrupada en la Asociación Provincial de Hoteleros, Hostelería y Campings de Huelva, a retomar las negociaciones del convenio colectivo con los sindicatos CCOO y UGT desde el principio de buena fe, entendiéndose este Pleno Municipal que los planteamientos realizados por la parte social son razonables y equilibrados, máxime si se tiene en cuenta la senda de crecimiento y expansión del sector, la recuperación del destino turístico y el necesario reparto de los grandes beneficios empresariales.

5º.- Instar a la representación patronal a asumir su responsabilidad para el buen desarrollo de la marca Huelva como un destino turístico de primer orden, lo que pasa por evitar situaciones de conflictividad que puedan dañar el destino turístico provincial.

6º.- Declarar que este Municipio está en contra de prácticas empresariales que vayan contra los derechos e intereses de los trabajadores/as del sector de la hostelería, y que muestra su rechazo a que los trabajadores/as de este sector desarrollen su relación laboral sin un convenio colectivo provincial que los ampare.”.-

A continuación, se abre el oportuno debate, tomando la palabra el portavoz del grupo municipal de Sí se puede Aljaraque, Don Francisco José Martín Orta, dice que van a apoyar la Moción porque los incrementos que se han producido en el turismo, no ha repercutido en las “camareras de piso”, como debiera.

Don Francisco Martínez Ayllón, Concejal del grupo municipal del P.S.O.E., dice que ellos comparte el espíritu de la moción, pues se debe recuperar la negociación colectiva como fórmula para estructurar las relaciones laborales y recuperar progresivamente los derechos de los trabajadores perdidos durante todos estos años, y recuperar la clase media trabajadora que le brecha social abierta ha destruido, pero no obstante proponen ciertas transaccionales a los puntos, en concreto respecto del 1º y 2º., anuncian el voto a favor, en cuanto al 3º, matizar que respetando el derecho de los ciudadanos a las movilizaciones, por una cuestión de responsabilidad, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no forma parte de las mismas, ni en cuanto a su organización ni sabemos cuales serán las movilizaciones que se puedan producir en el futuro, les parece que debemos mantenernos al margen de las mismas como institución y por tanto, será votado negativamente.

La Sra. Presidenta, le advierte de que ha agotado el tiempo de su turno de palabra, y que podrá continuar con su exposición en relación con los apartados 4º., y 6º., en el segundo turno del debate.

El portavoz del grupo municipal del P.P. dice que todos estamos de acuerdo en este asunto pues lo tratamos ayer en la Diputación Provincial, y estuvimos todos de acuerdo en que Huelva es una provincia hotelera y hostelera, cuestión esta sobre la que se sabe mucho en este municipio y por eso hay que ser realista y tramitar un convenio colectivo digno y justo para los trabajadores del sector, y para que Huelva progrese turísticamente



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-28**

no vale solo la imagen amable de nuestras playas o instalaciones sino también la del personal que está al frente de todos estos establecimientos.

Abierto un segundo turno de palabra, retoma su intervención el Concejal del grupo municipal del P.S.O.E., Sr. Martínez Ayllón, para en relación con el punto 4º, decir que el mismo debe decaer pues lo que se pide es retomar las negociaciones, que ya está previsto que suceda, y en cuanto al 5º. con el que se está de acuerdo, les gustaría "enriquecerlo" con la sustitución de la referencia a "la representación patronal", por la de "**los agentes sociales y económicos**". Sobre el punto 6º, dice que quisieran darle un tono positivo como hicieron en la Diputación Provincial, con la modificación del texto en el siguiente sentido:

*"Declarar que el Ayuntamiento de Aljaraque, se muestra partidario de la negociación colectiva como forma de resolución de los conflictos laborales que coadyuven a un mejor desarrollo del tejido empresarial y bienestar de los trabajadores y se muestra contrario a la desregularización laboral".*

Don Sebastián Rivero, (I.U.-LV.-C.A.), dice aceptar la votación, por separado de los puntos de la Moción, manteniendo el tercer punto, entendiendo que la Corporación Municipal es el conjunto de los grupos municipales, no solo el Equipo de gobierno, no solo las Instituciones. También mantiene el punto 4º, en los términos en que ha sido redactado, por entender que no hay ninguna confirmación oficial de que se vayan a retomar las negociaciones, y sí aceptan las enmiendas a los puntos 5º y 6º.

Acto seguido, se procede a la votación por punto de la Moción, con el siguiente resultado:

Puntos 1º y 2º.- Aprobados por unanimidad de los asistentes (16 Concejales de un total de 17).

Puntos 3º y 4º.- Aprobados por mayoría de once votos a favor (6 P.P., 3 I.U.-L.V.-C.A. y 2 Sí se puede Aljaraque), y cinco votos en contra (P.S.O.E.).

Puntos 5º y 6º.- Aprobados por unanimidad de los asistentes, con las transaccionales propuestas por el grupo municipal del P.S.O.E..

Quedando, en consecuencia, definitivamente redactada la parte dispositiva de la Moción en los siguientes términos:

1º.- Reconocer el esfuerzo salarial y laboral realizado por el colectivo de trabajadores/as del sector de la hostelería de Huelva desde el año 2008, tal como ha sido recogido en el texto de esta moción.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAUQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-29**

2º.- Reconocer que la provincia de Huelva no puede ser destino turístico de calidad si no lleva aparejado un modelo de relaciones laborales respetuoso con los derechos e intereses de uno de sus mayores activos, que son los trabajadores/as del sector de la hostelería y el turismo, y para ello es imprescindible la firma de un convenio colectivo adaptado a la realidad de un sector en crecimiento y que supere al menos parte de los sacrificios de años anteriores.

3º.- Mostrar el apoyo de esta Corporación Municipal a las acciones de denuncia pública y movilizaciones que están desarrollando o puedan llevar a cabo los sindicatos CCOO y UGT en defensa de los trabajadores/as del sector y en aras de conseguir firmar el convenio colectivo provincial.

4º.- Instar a la representación patronal agrupada en la Asociación Provincial de Hoteleros, Hostelería y Campings de Huelva, a retomar las negociaciones del convenio colectivo con los sindicatos CCOO y UGT desde el principio de buena fe, entendiendo este Pleno Municipal que los planteamientos realizados por la parte social son razonables y equilibrados, máxime si se tiene en cuenta la senda de crecimiento y expansión del sector, la recuperación del destino turístico y el necesario reparto de los grandes beneficios empresariales.

5º.- Instar a “*los agentes sociales y económicos*”, a asumir su responsabilidad para el buen desarrollo de la marca Huelva como un destino turístico de primer orden, lo que pasa por evitar situaciones de conflictividad que puedan dañar el destino turístico provincial.

6º.- *“Declarar que el Ayuntamiento de Aljaraque, se muestra partidario de la negociación colectiva como forma de resolución de los conflictos laborales que coadyuven a un mejor desarrollo del tejido empresarial y bienestar de los trabajadores y se muestra contrario a la desregularización laboral”.*

**9.3.- “RUEGOS.-** Abierto el apartado de ruegos, interviene el portavoz del grupo municipal de P.P., Don David Toscano Contreras, par decir que en el Pleno del mes de abril, en el apartado de ruegos, D. Pedro Escalante Gilete, del grupo municipal de “Sí se puede Aljaraque”, pidió a la Sra. Alcaldesa que solicitase de los Técnicos Municipales de Urbanismo y Desarrollo Local, un informe en el que se detallase de total claridad sobre cuál es la participación de la Concejales Delegados, de ambas áreas, en los trámites que se realizan a la hora de solicitar las ayudas para las obras afectadas por las catástrofes medioambientales, y en su tramitación con la administración correspondiente y ese en orden a hacérselo llegar al portavoz del P.P., para que este, a su vez, lo haga llegar al ciudadano que le hizo las preguntas que planteó en el pasado Pleno, petición esta a la que ruega se dé cumplimiento ya.

Le contesta la Sra. Alcaldesa, reconociendo que aunque ya se lo ha recordado el referido Concejal, Sr. Escalante Gilete, ha tenido un olvido involuntario, pero que toma nota para poder hacérselo llegar cuanto antes.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-30**

Don Pedro Yórquez Sancha, (P.P.), hace mención a lo contemplado en el art. 94, del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dice en su punto 1.d), que "quien se considere aludido por una intervención, podrá solicitar del Alcalde o Presidente que le conceda un turno por alusiones, y dice que a él se le ha aludido directamente fuera de su tiempo de debate, no pudiendo defenderse y habiéndolo solicitado no se le ha dado la opción de replicar, se ha incumplido la ley y se le ha atropellado en su libertad de expresión. Concluye su intervención rogando que se cumpla toda la normativa que regula el desarrollo del Pleno y muy especialmente el artículo 94, apartado 1, letra d) del ROF.".-

**9.4.- "PREGUNTAS.-** Iniciado este apartado, Don David Toscano Contreras, reitera la pregunta que viene haciendo desde hace más de dos años, y que la Sra. alcaldesa siempre dice que no la tiene que contestar porque ya lo hizo, cuando lo que dijo que no la iba a contestar y por eso ellos la siguen reiterando, para que conteste en forma: En cuanto a las preguntas sen que se hicieron en este Pleno, sobre el Centro de Menores, y que dijo que no tenía sentido contestarlas porque ya no se iba a hacer, le repite ¿Tuvo usted o su Concejal de Urbanismo, conocimiento de este asunto, a través de la Junta de Andalucía o de la empresa adjudicataria, antes de que fuera publicado en los medios de comunicación?, si fue así ¿Por qué no lo trato en el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana?, ¿Ofreció alternativas de ubicación a la Junta de Andalucía y a la empresa? ¿Se reunión con esta última antes de saber el resultado de la licitación?, ¿Les expuso que el lugar no era el idóneo?, ¿Les propuso otros emplazamientos?, ¿Tenía conocimiento el Concejal de Urbanismo?.

También pregunta, en relación con una queja que le ha llegado de parte de los usuarios del Centro de Mayores, que dicen llevar mucho tiempo con el ascensor sin funcionar y quieren saber ¿Cuándo van a poder tenerlo arreglado para poder hacer uso el mismo?.

Hemos sido testigos, dice, de varios accidentes durante la Romería, pero el Domingo por la tarde hubo uno que parece que fue serio, por lo que les gustaría tener información sobre si hubo el traslado de una persona, ¿Cómo se hizo este traslado?, ¿En qué medios?, Y ¿Cómo colaboraron los distintos efectivos.

Por su parte Don Pedro Yórquez Sancha (P.P.), dice que han recibo quejas, por parte de los voluntarios de Protección Civil, sobre el vestuario que después de tantas peticiones de este grupo político, se les ha suministrado, y en general sobre deficiencias de la dotación, especialmente sobre las botas que, que están descatalogados y no tienen las medidas de seguridad que deben tener, ¿Esto es así?,

En el Pliego de cláusulas técnicas particulares, que rige la adjudicación del aprovechamiento forestal de Aljaraque, la cláusula 5 dice que al concluir el



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-31**

aprovechamiento le levantará un acta final, ¿Se ha hecho este acta?, si es así pide que se les dé traslado de la misma.

En la cláusula 5.11, se dice que una vez emitida el acta final, el director del contrato levantará un acta de conformidad o disconformidad ¿Se ha llevado a efecto?, En su caso, ruega que se les dé traslado.

Contesta la Sra. Alcaldesa, a las preguntas planteadas, diciendo respecto al Centro de Menores, que este asunto ya se contesto en su día, aunque el grupo municipal del P.P., sigue empeñado en insistir.

En cuanto a la queja sobre el ascensor del Centro de Mayores, dice que efectivamente el ascenso parece tener algún defecto, desde inicio, porque uno de cada tres días esta averiado.

En cuanto al accidente o desvanecimiento de, les consta, no los detalles por los que ustedes han preguntado, les dice, que preguntarán para hacérselos llegar.

Sobre las quejas de los voluntarios de Protección Civil, en relación con el vestuario, le resulta curioso que las quejas le lleguen al grupo municipal del P.P. y no a ella directamente. Verá de conocer sobre el tema, dice, y después podrá decir si las botas son o no son correctas.

Se produce en este punto una serie de interrupciones de los miembros del grupo municipal del PP., que intentan hacerse oír, por alusiones y, dicen, ante algunos términos utilizados por la Sr. Alcaldesa, que aquí se les ha llamado de todo, hasta "perros rabiosos", y que de seguir así no saben a donde se va a llegar.

Visto el estado de la situación la Sra. Alcaldesa, da la sesión por finalizada y levanta la sesión a las 10,15 horas, extendiéndose de ella la presente, que firman conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 07 de junio de 2018.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GRAL.,



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-32**

**ANEXO**

**DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 578/2018**

Examinada la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio de 2.017, y del Patronato Municipal de deportes de Aljaraque, así como las relaciones de deudores y acreedores con referencia al 31 de diciembre último y la existencia en caja en la indicada fecha, de acuerdo con los documentos redactados por la Intervención de esta Entidad, acompañado por el informe emitido a tal efecto, en base al artículo 191 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004, de 5 de marzo y la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por el presente HE RESUELTO:

1º.- Se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Aljaraque del Ejercicio de 2.017 con el resultado que se transcribe a continuación.

2º.- Se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del Ejercicio de 2.017 con el resultado que se transcribe a continuación.

3º.- Una copia de esta liquidación se unirá a la cuenta General del Presupuesto, tal como determina el artículo 209.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, otra se remitirá a la Administración del Estado; y otra más, a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 191 de la Ley antes mencionada y regla 252 de la Instrucción de Contabilidad.

4º.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Aljaraque, a 27 de marzo de 2018.

LA ALCALDESA

Fdo.: Yolanda Rubio Villodres.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-33**

**REMANENTE DE TESORERÍA 2017 AYUNTAMIENTO**

<b>1.(+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	R29t	2,231,211,28
<b>2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	R09t	17,778,564,05
(+) Del Presupuesto corriente	R01	4.235.061,22
(+) De Presupuestos cerrados	R02	13.534.270,49
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	9,232,34
<b>3.(+) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	R19t	5,507,337,76
(+) De Presupuesto corriente	R11	839,166,02
(+) De Presupuestos cerrados	R12	2,174,536,31
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	2,493,635,43
<b>4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	R89t	-871,23
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	5,109,31
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	4,238,08
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)</b>	R39t	14,501,566,34
II. Saldo de dudoso cobro	R41	8,326,659,79
III. Exceso de financiación afectada	R42	2,373,136,85
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	R49t	3,801,769,70
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de periodo	R59t	391,984,63
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	R69t	154,311,33
<b>VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)</b>	R79t	3,255,473,74



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-34**

**RESULTADO PRESUPUESTARIO 2.017 AYUNTAMIENTO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (C1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (C2)	RESULTADO PRESUPUESTARIO (C3)
<b>a. Operaciones corrientes</b>	<b>16.522.754,88</b>	<b>12.853.305,63</b>	<b>3.669.449,25</b>
<b>b. Otras operaciones no financieras</b>	<b>208,056,27</b>	<b>458,027,64</b>	<b>-249,971,37</b>
<b>1.- Total Operaciones no financieras (a + b)</b>	<b>16,730,811,15</b>	<b>13,311,333,27</b>	<b>3,419,477,88</b>
<b>2. Activos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3. Pasivos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>387,217,33</b>	<b>-387,217,33</b>
<b>A. Resultado Presupuestario del ejercicio (C1 - C2)</b>	<b>16,730,811,15</b>	<b>13,698,550,60</b>	<b>3,032,260,55</b>
<b>Ajustes:</b>			
<b>4. Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales</b>			<b>0,00</b>
<b>5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio</b>			<b>828,218,52</b>
<b>6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio</b>			<b>229,489,47</b>
<b>B. Resultado Presupuestario Ajustado ( A + 4 + 5 - 6)</b>			<b>3,630,989,60</b>



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)

MINUTA NÚM. 7-35

**REMANENTE DE TESORERÍA 2017 PMD**

<b>1.(+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	R29t	133,390,20
<b>2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	R09t	8,855,74
(+) Del Presupuesto corriente	R01	0,00
(+) De Presupuestos cerrados	R02	0,00
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	8,855,74
<b>3.(=) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	R19t	82,954,69
(+) Del Presupuesto corriente	R11	13,350,61
(+) De Presupuestos cerrados	R12	106,35
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	69,497,73
<b>4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	R89t	0,00
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	0,00
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	0,00
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)</b>	R39t	59,291,25
II. Saldo de dudoso cobro	R41	0,00
III. Exceso de financiación afectada	R42	0,00
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	R49t	59,291,25
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de periodo	R59t	0,00
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	R69t	0,00
<b>VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)</b>	R79t	59,291,25



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 7-36**

**RESULTADO PRESUPUESTARIO 2.017 PMD**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (C1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (C2)	RESULTADO PRESUPUESTARIO (C3)
<b>a. Operaciones corrientes</b>	<b>1.057.656,12</b>	<b>1.055.090,91</b>	<b>2.565,21</b>
<b>b. Otras operaciones no financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>1.798,00</b>	<b>-1.798,00</b>
<b>1.- Total Operaciones no financieras (a + b)</b>	<b>1.057.656,12</b>	<b>1.056.888,91</b>	<b>767,21</b>
<b>2. Activos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3. Pasivos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A. Resultado Presupuestario del ejercicio (C1 - C2)</b>	<b>1.057.656,12</b>	<b>1.056.888,91</b>	<b>767,21</b>
<b>Ajustes:</b>			
<b>4. Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales</b>			<b>0,00</b>
<b>5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio</b>			<b>0,00</b>
<b>6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio</b>			<b>0,00</b>
<b>B. Resultado Presupuestario Ajustado ( A + 4 + 5 - 6)</b>			<b>767,21</b>